



Al Despacho de la señora Juez, informando que el demandado solicita se fije fecha para audiencia de conciliación. Bucaramanga, 01 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2004-00685-00

ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En escrito que antecede el demandado EVELIO ALAPE CONDE a través de apoderado judicial presenta solicitud de fijación de audiencia de conciliación con el fin de modificar la cuota alimentaria y que se le otorgue la custodia de su hijo adolescente.

Revisado el poder otorgado al abogado José David Vera Jérez, éste fue conferido para llevar a cabo CONCILIACION ANTE LA COMISARIA DE FAMILIA, motivo por el cual no se accederá a tal petición.

No obstante lo anterior, se le aclara al peticionario que para iniciar el proceso verbal sumario – Modificación de Custodia, debe agotar el requisito de procedibilidad exigido por el artículo 40 de la Ley 640 de 2001.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Hoy 02 de Diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 131 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS